

Resolución Directoral

066 ...-2022-GRS/GR/DRSCC/DE-OPPDI-PLAN

VISTO:

Visto el Requerimiento Nº 018-2022-GRA/GRS/GR/DRS.CC./DE-DHC, de fecha 08 de Febrero del 2022, con Exp. Nº 02831684 y Doc. Nº 04371435, solicita se proyecte la resolución directoral de la conformación de los responsables del Comité Equipo Conductor de Centro Quirúrgico y Seguridad de la Cirugía Segura 2022 del Hospital de Camaná.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 2º del Titulo Preliminar de la Ley Nº 26842 Ley General de Salud, señala que toda persona tiene derecho a exigir que los servicios que se le prestan para la atención de su salud cumplan con los estándares de calidad aceptados en los procedimientos y prácticas institucionales y profesionales.

Que, el Literal h) del Art. 3º de la Ley Nº 27657, Ley del Ministerio de Salud, establece como competencia de rectoría sectorial del Ministerio de Salud en el Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud, el análisis y la regulación técnica de la prestación de servicios de salud, acreditación de establecimientos, certificación y recertificación del ejercicio de los profesionales de la salud.

Que mediante Resolución Ministerial Nº 308-2010/MINSA, se apruebó la "Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía", dejándose sin efecto en su artículo 3º la Resolución Ministerial Nº 533-2008-MISA, que aprobó los criterios mínimos de la "Lista de Chequeo de la Cirugía Segura".

Que mediante Ley Nº 31365, se aprueba la Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.

Que mediante Resolución Ministerial Nº 1021-2010/MINSA, se aprueba la Guía Técnica de Implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía.

Estando a lo solicitado por el Director del Hospital de Camaná, con la Opinión Favorable del Responsable de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y del Jefe de la Oficina de Administración de la Red de Salud Camaná-Caravelí;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la conformación de los responsables del Comité Equipo Conductor de Centro Quirurgico y Seguridad de la Cirugía Segura 2022 del Hospital de Camaná, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

VAN..//







COMPRESON ESCADONAL DE ARRIQUIT CESEUNCIA BECCIONAL DE SALUD

VIENEN..//

REGIONAL CALLED TO COLOR TO CO

: Responsable de Centro Quirúrgico Walter Omar ROJAS BENAVIDES Enfermería Lic. Gilda Teresa CHOQUE GONZALES : Responsable de Centro Quirúrgico : Centro Quirúrgico Lic. Maria del Carmen BRICEÑO VASQUEZ : Centro Quirúrgico Lic. Nurmy Sirhle Melva MONTANCHEZ CARAZAS : Centro Quirúrgico Lic. Elizabeth Gavi SUEROS JARAMILLO : Centro Quirúrgico Lic. Natalia Cristina MALDONADO RIEGA Lic. Marianela Lorena VALDIVIA FERNANDEZ : Centro Quirúrgico : Centro Quirúrgico Lic. Carmen Paola RAMIREZ VELARDE Lic. Leny Evelin MEDINA LLERENA : Centro Quirúrgico

ARTICULO 2°.- Los miembros del Comité son responsables de la Conducción de la Cirugía Segura del Hospital de Camaná.

ARTICULO 3°.- Disponer que la Oficina de Recursos Humanos es la encargada de notificar la presente Resolución a la parte interesada y las Instancias correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad. Asimismo realizar las coordinaciones con la Oficina de Estadística para la Publicación de la Resolución y anexos en el portal web Institucional.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



ELLC/VOA/RBHN/jma.